CD N° 33/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL COMAR"
ID N° 332.296.-

A los señores oferentes:

ADENDA N° 03

Queda modificada y/o redactada específicamente en el siguiente punto:

DONDE DICE:

Anexo B

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: (72) setenta y dos horas a partir de recepcionada la Orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada.

Anexo C

2. Plan de Entregas

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes objeto de la presente contratación, la entrega de los servicios se realizara en forma total conforme a lo indicado en el contrato y con la emisión de una **Orden de Servicio.**
El plazo de entrega de los servicios adjudicados conforme al contrato y a las **Órdenes de Servicios** emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria será durante del Ejercicio Fiscal 2017, siendo entregado los servicios en la unidad responsable de la ejecución presupuestaria en el horario de 07:00 hs a 17:00 hs; dentro de las 72 (setenta y dos) horas a partir de recepcionada la **Orden de Servicio** por parte de la empresa adjudicada.

DEBE DECIR:

Anexo B

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 15 (quince) días hábiles a partir de recepcionada la Orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada.

Anexo C

2. Plan de Entregas

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes objeto de la presente contratación, la entrega de los servicios se realizara en forma total conforme a lo indicado en el contrato y con la emisión de una **Orden de Servicio.**
El plazo de entrega de los servicios adjudicados conforme al contrato y a las **Órdenes de Servicios** emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria será durante del Ejercicio Fiscal 2017, siendo entregado los servicios en la unidad responsable de la ejecución presupuestaria en el horario de 07:00 hs a 17:00 hs; dentro de las 15 (quince) días hábiles a partir de recepcionada la **Orden de Servicio** por parte de la empresa adjudicada.

Todos los demas puntos establecidos de la Carta de Invitación y la Adenda N° 02 se mantienen invariables.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

Augusto Cesar Aguiar Cristaldo
CAP F DEM – Jefe UOC N° 3